



## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

#### LIBRO 4 SESIÓN N° 03



#### SUMARIO

INICIO, 11:51 HRS.

CLAUSURA, 14:44 HRS.

ASISTENCIA: 22, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

B) OFICIO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C) INICIATIVA PARA MODIFICAR LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

D) INICIATIVA PARA MODIFICAR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS, SUSCRITA POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TEMPRANA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

F) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 253-F DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

G) INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

H) SEGUNDA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA REVISIÓN A LOS ESPACIOS DEDICADOS AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE ESTOS CENTROS COMERCIALES PARA VERIFICAR QUE ESTÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON SOLICITADOS LOS PERMISOS, ESTO CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

I) SEGUNDA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA FEDERAL, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PESCA (CONAPESCA) SE FIRMEN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE YUCATÁN A EFECTO DE OTORGAR LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS LEGALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN TODO EL LITORAL YUCATECO, SIGNADA POR LA DIPUTADA LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

V.- EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: KARLA REYNA FRANCO BLANCO, PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ, MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARÍN, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA, MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ, LILA ROSA FRÍAS CASTILLO, KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ, LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO, LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR, LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO, VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA Y LETICIA GABRIELA EUÁN MIS.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



### Acta 03/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, para la celebración de la sesión del miércoles once del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veintidós Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Warnel May Escobar y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con cincuenta y un minutos.

### II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Baja California.
  - b) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí.
  - c) Iniciativa para modificar la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
  - d) Iniciativa para modificar el Código Fiscal del Es-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

tado de Yucatán y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de enajenación de vehículos abandonados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

f) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y se reforma la Fracción I del Artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

g) Iniciativa que reforma el Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019.

h) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo en la que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de la ciudad de Mérida para que, en uso de sus atribuciones realice una revisión a los espacios dedicados al servicio de estacionamiento de estos centros comerciales para verificar que están destinados exclusivamente a los fines para los que fueron solicitados los permisos, esto con el fin de comprobar que cumplen con los reglamentos, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

i) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, en la que el Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de Coordinación con el Estado de Yucatán a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que debe-

rá celebrar este Congreso, y  
VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación la síntesis Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Baja California, con el que comunica la clausura de la XXII Legislatura, así como la instalación de la XXIII Legislatura y la designación de su Mesa Directiva, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí, con el que informa la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio legal, asimismo eligió e instaló la Diputación Permanente que fungirá durante el receso.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa para modificar la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**SE TURNÓ A LA COMSIÓN PERMANENTE**

**DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa para modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de enajenación de vehículos abandonados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada Marfa Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.**

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

**SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y A LA DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y se reforma la Fracción I del Artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMA-**

**NENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN.**

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa que reforma el Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo en la que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de la ciudad de Mérida para que, en uso de sus atribuciones realice una revisión a los espacios dedicados al servicio de estacionamiento de estos centros comerciales, para verificar que están destinados exclusivamente a los fines para los que fueron solicitados los permisos, esto con el fin de comprobar que cumplen con los reglamentos, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

**Con el permiso de la mesa Directiva, compañeras y Compañeros diputados, Medios de comunicación, Público en general. Buenos días**

La Ciudad de Mérida en términos económicos, políticos y culturales, siempre ha sido considerada de gran importancia en el Sureste mexicano.

En la metrópoli meridana se realizan todo tipo de trámites, se ubican algunas de las mejores universidades del país, hospitales de primer nivel y diversos lugares para pasar tiempo de recreo y entretenimiento.

Mérida recibe muchos turistas provenientes de las principales ciudades del país, de Belice e incluso de Centroamérica, a quienes les encanta visitar los centros comerciales ubicados en esta ciudad,

“LXII Legislatura de la paridad de género“

donde pueden dejar sus vehículos en los estacionamientos, ya que los consideran un lugar seguro sin generarles gastos extras.

Es de vital importancia mencionar que el área de estacionamiento en un centro comercial es un requerimiento que se encuentra definido en el Capítulo 1 de la Sección Segunda de la Norma Complementaria para Proyectos Arquitectónicos del Reglamento de Construcciones del municipio de Mérida y que aplica para toda nueva construcción ya sean habitacionales o comerciales, esto con el objetivo de ayudar a mitigar la congestión vehicular.

Dichos estacionamientos no tienen costo, son parte del servicio que otorga la plaza, así se encuentra establecido en el artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos Públicos, Privados y Temporales de Vehículos del Municipio de Mérida, donde se menciona como “Estacionamientos Privados y Gratuitos, aquellos que en forma permanente se destinan a recibir vehículos para su guarda sin cobro alguno, cuyos espacios sean de acceso libre y abierto, bajo el dominio de una empresa comercial, industrial o de servicios, como lo son las plazas comerciales o similares”; y que, de acuerdo al artículo 84, Párrafo Segundo del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida “Los usos particulares y áreas de ocupación destinadas para estacionamientos sin costo para usuarios y empleados, no podrán ser objeto de modificación o reclasificación, en virtud de estar directamente relacionado con la Licencia de Uso de Suelo otorgada por la Autoridad;

Es decir, si a una plaza comercial no se le autorizó para aplicar ningún cobro por el uso de los espacios de estacionamiento que previamente solicitó instalar en servicio de sus clientes, esta no puede imponer ningún tipo de tarifa ya que estaría violando la reglamentación aplicable.

El Reglamento es muy claro, los lugares que no cuenten con el permiso para aplicar el cobro de estacionamiento estarán infringiendo los Reglamentos. Y no es que esté en contra de este tipo de medidas, sino en contra de los abusos que pueden ser perjudiciales para la sociedad.

Quienes defienden el medio ambiente lo consideran una buena estrategia para que se disminuya el uso del automóvil y así contaminar menos, hay quienes consideran que el servicio de estaciona-

miento gratuito ayuda a incentivar la economía de estos centros comerciales.

Ambas opiniones están en lo correcto, las políticas de cobro de estacionamiento pueden ser una poderosa herramienta para incentivar a que la población use más el transporte público o la bicicleta, como muchas ciudades en el mundo lo están haciendo, tal es el caso de Madrid, Viena, Berlín, Ámsterdam entre otras;

Sin embargo, en nuestra ciudad, los centros de trabajo, las áreas de esparcimiento y las zonas habitacionales se encuentran separadas, incrementando así las necesidades de desplazamiento y demanda de transporte, el cual no es eficiente ni suficiente, porque desde el siglo pasado el transporte público no ha mejorado, no se le ha dado la atención integral a la problemática, tampoco se han incorporado enfoques y criterios de vanguardia para atender el tema y que permita ofrecer soluciones innovadoras, la única herramienta moderna con la que se cuenta en la actualidad es la que ofrece servicios de transporte mediante las plataformas digitales, por lo que la mayoría opta por trasladarse en sus vehículos personales;

Es ahí cuando nos damos cuenta de que nos hace falta mucho trabajo por realizar, hacer una buena planeación y distribución de rutas en el Sistema de Transporte Público, mejorar las condiciones de transporte y sobre todo se tiene que generar una nueva cultura.

Hace algunas semanas, los ciudadanos manifestaron inconformidad ante el cobro de tarifas por usar el estacionamiento de una plaza comercial ubicada en el centro de la ciudad de Mérida, la cual, hasta la fecha sigue aplicando el cobro de estacionamiento.

Como recordarán, hace varios años, también plazas del norte y poniente de la ciudad intentaron cobrar el estacionamiento, pero los ciudadanos se unieron y alzaron la voz para impedir el cobro de estacionamientos en estos centros comerciales, los cuales tuvieron que desistir del cobro.

Por lo tanto, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano proponemos que el cobro de estacionamiento en plazas comerciales no se puede considerar como una opción para mejorar la movilidad y vialidad de la ciudad de Mérida, debido a que la aplicación de estas medidas estaría

infringiendo el reglamento, pero principalmente porque nuestra ciudad no cuenta con los servicios de transporte apropiado y movilidad sostenible.

Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 5 Fracción VI, 16, 18, 22 fracción VII, 34 Fracción X y 46 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**Único.** - Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida para que, en uso de sus atribuciones:

- Realice una revisión a los espacios dedicados al servicio de estacionamiento de estos centros comerciales para verificar que están destinados exclusivamente a los fines para los que fueron solicitados los permisos, esto con el fin de comprobar que cumplen con los reglamentos.
- Verifique que la plaza comercial que actualmente aplica el cobro de estacionamiento cuente con los permisos adecuados. Y de ser así, informe a la ciudadanía bajo qué argumentos y en qué fecha se le otorgó el permiso.
- En caso de optar por querer cambiar el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y el Reglamento de Estacionamientos Públicos, Privados y Temporales de Vehículos del Municipio de Mérida, estos sean sometidos a referéndum según menciona la Ley de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, hago entrega a esta Presidencia para el trámite correspondiente del presente Punto de Acuerdo.

### ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**Diputada Silvia América López Escoffié**

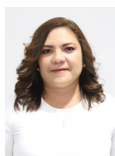
(RÚBRICA)

**Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**

**Mérida, Yucatán, a 04 de septiembre de 2019**

Hago entrega del original de esta propuesta de Punto de acuerdo a la Mesa Directiva para el trámite correspondiente.

Al concluir la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que esté a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra en contra, a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; de los señores y señoras Diputados; invitados especiales; público en general, muy buenos días. Vengo hablar en contra de este Punto de Acuerdo con todo el respeto que merece la proponente, porque tuvimos una semana para hacer las consultas y averiguar también en qué condiciones estaban los supuestos permisos que se están dando por parte del Ayuntamiento, específicamente para un centro comercial o supuesto centro comercial que estaba cobrando por los servicios de estacionamiento. Y vengo a pedir el voto en contra de todos los Diputados por este Punto de Acuerdo, primero porque lo consideramos innecesario, innecesario en el sentido de que el Ayuntamiento, en voz del Secretario General con quien tuve una entrevista, no ha dado permisos de uso de suelo para plaza comercial en el lugar que se menciona o que mencionó la Diputada, sino que funciona como estacionamiento de un hotel, como hay otros hoteles que tienen estacionamiento desde hace muchos años y que también dan servicios adicionales de restaurante, de venta de artesanías o de ropa y que desde hace muchos años como estacionamiento propio del hotel, el hotel pues cobra su estacionamiento, no es propiamente una plaza comercial, sino es un hotel que da servicios adicionales como

“LXII Legislatura de la paridad de género“

restaurantes y tiendas. Y segundo, el Ayuntamiento de Mérida, tampoco ha dado el uso de suelo para ello. Hay otros comercios que tienen estacionamientos que son privados y que no se cobran, por lo tanto no es un tema de que el Ayuntamiento de Mérida haya autorizado dicho cobro. Entonces sería innecesario un exhorto para algo que realmente no existe, no hay un documento, no hay un reglamento en donde expresamente diga que el Ayuntamiento autoriza cobro de estacionamiento a plazas comerciales, no existe ese documento. Entonces estaríamos prácticamente adelantándonos a un tema que no está en realidad en un reglamento, ni que tampoco el ayuntamiento hoy en día tiene, ni ha pasado por cabildo autorizar ningún tipo de cobros en estacionamientos para plazas comerciales. Pido a los Diputados reconsiderar este Punto de Acuerdo y dar su voto en contra de este Punto. Muchas gracias”.



Finalizada la exposición de la Diputada Díaz Lizama, se otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor, a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: “Compañeros Diputados subo a esta tribuna para pedirles el voto a favor del Punto de Acuerdo que presentamos la semana pasada y que quisimos sí, bien, que se hagan las averiguaciones pertinentes para tomar una decisión más fundada, para qué hacer las cosas a la carrera si las podemos hacer con fundamento y como debe de ser en este Congreso. Les pedimos que se ratifique el voto a favor, porque el Ayuntamiento de Mérida tiene una reglamentación que está en las páginas del propio reglamento, existe una Ley de Estacionamientos y existen un reglamento para dar permisos de construcción del uso del suelo. Nosotros lo que le estamos pidiendo en este Punto de Acuerdo al Ayuntamiento de Mérida, es que nos mande la información de cómo se dieron estos permisos de uso de suelo y no solamente de esta plaza comercial o como salió, si salió como hotel, si salió como plaza comercial, solo queremos que nos mande y que nos demuestre lo que se acaba de afirmar, nada más y con nosotros saber si el Ayuntamiento de Mérida está cumpliendo con la reglamentación que él mismo hizo, cada reglamento, cada ayuntamiento hace su propia reglamentación y lo que hoy queremos que son tres puntos, es: 1.- Que nos demuestren cómo salieron los permisos de esa plaza y de otras plazas. 2.- En el caso de no querer cumplir con la reglamentación, pues entonces que se someta, para eso

existe una Ley de Consulta Pública, que se puede hacer el Ayuntamiento de Mérida y que sería una gran precedente que se haga un referéndum para que la ciudadanía opine. Los meridianos hemos dado este tipo de servicios a todos los que vienen de compras de Campeche, de Quintana Roo, los que estamos en el área de turismo, sabemos que este es un gran incentivo que hace que los propios cancanenes venga a comprar a Yucatán, porque les encanta que es de los pocos lugares de todo el país, donde no se cobra el estacionamiento y los yucatecos cada vez hemos luchado para que el ayuntamiento no rompa con esta tradición como pasó y me lo estaba recordando un compañero Diputado, cuando nos organizamos y con Plaza Dorada ya querían empezar a cobrar el estacionamiento y finalmente todos los meridianos nos pusimos de acuerdo para que no se empiecen a cobrar los estacionamientos que sería sentar precedentes que van haciendo y dando que otros lugares vayan a hacer lo mismo. Por lo tanto les solicito el voto a favor, total todo es transparente, que nos manden la documentación y aquí lo comprobamos los Diputados como debe de ser. Es cuanto, gracias”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se sometió a votación la Propuesta de Acuerdo, en forma nominal, mediante el Sistema Electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó que el resultado de la votación fue de 16 votos a favor y 6 votos en contra; siendo aprobada por mayoría la Propuesta de Acuerdo en la que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de la ciudad de Mérida para que, en uso de sus atribuciones realice una revisión a los espacios dedicados al servicio de estacionamiento de estos centros comerciales, para verificar que están destinados exclusivamente a los fines para los que fueron solicitados los permisos, esto con el fin de comprobar que cumplen con los reglamentos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pi-

nelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, en la que el Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de Coordinación con el Estado de Yucatán a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco, signada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

### **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

La suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Progreso, Celestun, Sisal, Chuburná, Chelem, Chicxulub, Telchac, Chabihau, Santa Clara, Dzilam de Bravo, San Felipe, Rio Lagartos, Las Coloradas, El Cuyo, además de ser todos puertos de nuestro Estado, representan en su conjunto 378 kilómetros de esfuerzos pesqueros integrados por cientos de hombres y mujeres dedicados a esta actividad primordial.

Yucatán se ha consolidado en los últimos años como uno de los estados de mayor captura, siendo el Mero, el Pulpo, la Langosta y el Pepino de Mar, las especies con mayor demanda. En el 2018 se han reportaron volúmenes que van de las 4,995 toneladas de Mero, 32 mil 795 toneladas de pulpo, 700 toneladas de Langosta, 1,202 toneladas de Pepino de Mar de acuerdo a las cifras de la Subdelegación de CONAPESCA en Yucatán.

Esto significa que en el Estado el sector pesquero en el último año generó una derrama económica muy importante, la cual se traduce desde luego en beneficios directos para las 15 mil familias de los pescadores de toda la costa y lugares circunvecinos, ya que para todos es sabido que

una buena temporada de pesca representa una economía pujante para todo el sector comercial de esas zonas que dependen en gran medida, de la pesca.

Sin embargo, la pesca en Yucatán cada día se ve más amenazada por factores humanos como la pesca furtiva e ilegal que está ocasionando en gran medida la depredación de especies únicas de nuestras costas.

Hoy estamos ante la urgente necesidad de resolver esta problemática que cada día va en crecimiento y parece no tener freno.

De acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura reglamentaria del artículo 27 Constitucional, la facultad de conocer y resolver todo lo relacionado con el tema pesquero y acuícola, está reservado a la federación a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Y su órgano desconcentrado llamado CONAPESCA, y que si bien es cierto dicha ley contempla un apartado de facultades concurrentes con los estados y municipios, estas podrán entrar en operación a través de los instrumentos legales que al efecto establezcan la federación y las entidades federativas.

En la actualidad en Yucatán se están haciendo esfuerzos para atender este sector, muestra de ello es la creación de la reciente Secretaria de Pesca, sin embargo no es suficiente su mera creación, necesitamos dotar de facultades y atribuciones legales a nuestro propio Estado para poder entrar de manera frontal al combate de estas prácticas ilícitas, necesitamos que nuestra Secretaría de Pesca cuente con todas las herramientas legales y económicas para atender en su totalidad y de manera efectiva al sector pesquero, y esto solo lo podremos realizar a partir de los convenios de coordinación que se puedan firmar entre la federación y nuestro Estado. Dichos convenios, que en la actualidad no existen en nuestra entidad, son la única manera para que como entidad federativa podamos ejercer de forma directa las facultades de Inspección y Vigilancia que tanto requerimos para combatir el furtivismo.

La pesca en el litoral Yucateco ya no aguanta más, las autoridades federales en la materia están rebasadas en su capacidad de actuación, en la actualidad en el Estado, solamente contamos con 4 inspectores para atender 378 kilómetros



de costa y 4,352 embarcaciones que integran el esfuerzo pesquero, cuestión que a todas luces es materialmente imposible de abarcar<sup>1</sup>, si no actuamos e impulsamos la protección de este sector, estamos en un grave de riesgo de que, en muy corto plazo, se haya depredado en definitiva las especies propias de nuestra costa y por ende acabar con esta actividad económica que tanto le representa a los puertos de nuestra entidad.

Por eso desde esta tribuna, seguiremos trabajando en favor de este sector, con acciones concretas como la que hoy solicitamos, de igual forma seguiremos impulsando el fortalecimiento a nivel local de nuestras autoridades pesqueras, buscaremos otorgarles un presupuesto acorde a sus necesidades reales y en particular desde mi trinchera como Diputada emanada de un distrito costero, me he propuesto como meta impulsar la creación de la Procuraduría de Inspección y Vigilancia Pesquera de Yucatán como un órgano desconcentrado que tenga como objeto primordial las labores de Inspección y Vigilancia en Mar y tierra de nuestro litoral, para que de esta manera se pueda perseguir, consignar y castigar a quienes cometan actividades de depredación de nuestras especies y que denigran la actividad económica de miles de familias.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de las fracciones V y VI del artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**ARTICULO UNICO.** - El Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía Federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de coordinación con el Estado de Yucatán a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de Inspección y Vigilancia en todo el litoral Yucateco.

#### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO UNICO.-** Publíquese este Acuerdo

<sup>1</sup>Carmen Monroy-García, Cynthia Gutiérrez-Pérez, Humberto Medina Quijano, Mariana Uribe-Cuevas, Fredy Chable-Ek, “La actividad pesquera de la flota ribereña en el estado de Yucatán: pesquería de escama” Mexico, INAPESCA, primera edición, 2019, p.p 18.

en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 04 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**POR LA URGENCIA NOTORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE DE RIGOR PARA QUE SE PONGA A DISCUSION Y VOTACION EN ESTOS MOMENTOS.**

(RÚBRICA)

**DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.**

Terminada la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y el que esté a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.



Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien dijo: “Muchas gracias señor Presidente; Mesa Directiva por la anuencia, con su permiso y con el permiso de mis compañeros, compañeras Diputados que nos acompañan el día de hoy; medios de comunicación; gente y público que está aquí en este recinto legislativo. Tomo el uso de la voz para venir a plantear el posicionamiento de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional en cuanto a este tema, nosotros estamos a favor del presente Punto de Acuerdo y en contra evidentemente de la pesca furtiva que se ha presentado en nuestro Estado en las temporadas de veda. Consideramos que es urgente y necesario tomar todas las medidas legales necesarias para realizar las tareas de inspección y vigilancia que se necesitan en Yucatán. Estamos a favor de aprobar este Punto de Acuerdo, porque basta con ir a las playas de nuestro

Estado, platicar con los compañeros pescadores ribereños que día a día se suman a las labores de pesca y sus respectivos puertos y evidentemente la situación está de mal a peor. Yo creo que consideramos que este exhorto es un primer paso solamente a realizar, ya que debemos de revisar nuestra Ley de Pesca y Acuicultura del Estado y no limitarnos solamente a nuestras atribuciones como Diputados, sino que ir más allá para poder tener mecanismos y acciones que puedan ayudar a nuestros pescadores a tener mejores acciones que permitan brindar toda la protección necesaria y que pueda tener éxito la pesca hoy por hoy en el Estado de Yucatán. La pesca en Yucatán necesita nuestro apoyo y si bien el Ejecutivo del Estado pues ha tomado cartas en el asunto, ya que hace poco nos dimos a la tarea de crear la Secretaría de Pesca, que es responsabilidad de todos nosotros realizar las acciones necesarias que permitan proteger los 378 kilómetros de la costa yucateca. Por eso consideramos necesario que se firmen los convenios de coordinación respectivos entre SADER, CONAPESCA, con el Estado de Yucatán por medio de la Secretaría de Pesca y demos así un paso más en las tareas de vigilancia que hoy requiere de más apoyo de parte de todos los actores de gobierno. Por eso es que la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, pues les pide el voto a favor del presente Punto de Acuerdo. Es cuanto señor Presidente”.

Agotadas las participaciones, se sometió a votación la Propuesta de Acuerdo, en forma nominal, mediante el Sistema Electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta de Acuerdo en la que el Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de Coordinación con el Estado de Yucatán a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco. En tal virtud, se turnó

a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.**

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, y de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al decreto.

#### **DECRETO:**

**Artículo único.** Se modifica el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 28.-** El Gobernador del Estado presentará al Congreso del Estado, el tercer domingo del mes de enero de cada año, un informe por escrito y en formato digital, del estado de la Administración Pública Estatal del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior, el cual deberá guardar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Igualmente el informe deberá constar en lengua maya. Recibido el informe, el Congreso efectuará la glosa del mismo.

Durante la glosa deberán comparecer, bajo formal protesta de decir verdad, los funcionarios de la Administración Pública Estatal que considere el Titular del Poder Ejecutivo previa solicitud del Congreso del Estado, así como los que determine el propio Congreso, de acuerdo a su competencia; asimismo, los diputados durante el tiempo que se

“LXII Legislatura de la paridad de género“

realicen las comparecencias, podrán formular preguntas derivadas de las mismas y del texto del referido informe; una vez realizadas las preguntas, cada una de ellas deberá ser contestada con objetividad verbal y documental por los funcionarios respectivos. Los funcionarios públicos que comparezcan con motivo del informe deberán permanecer hasta la conclusión del mismo.

...

...

El Gobernador del Estado, dentro del informe a que se refiere este artículo, deberá dar respuesta a las preguntas que le hubieren formulado los integrantes del Congreso, a través del Presidente en turno, las cuales deberán ser presentadas a más tardar el 15 de diciembre del año anterior y tratándose del último, el 15 de julio o, en su caso, el 31 de agosto, en los términos de la parte final del párrafo segundo del artículo 27. Las preguntas, así como las respuestas de las mismas, comprenderán exclusivamente asuntos relativos a la Administración Pública comprendido en el informe del Ejecutivo.

#### **Artículos transitorios:**

##### **Primero. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Segundo. Derogación expresa.**

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido de este decreto.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ  
BAQUEIRO.

SECRETARIO  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el cual impulsa cambios estructurales en el desarrollo del Informe del Gobierno que rinde el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de dar mayor involucramiento de éste con los cuestionamientos, observaciones hechas por el Poder Legislativo, cimentando una nueva cultura democrática de rendición de cuentas. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que

presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



Haciendo uso de la palabra, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Legisladores; amigos re-

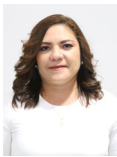
presentantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña, de manera muy especial a los invitados, a las invitadas artesanas del municipio de Teabo, muchas gracias, bienvenidas al Congreso del Estado. Y he solicitado el uso de la palabra en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para hacer del conocimiento del resultado de los trabajos derivados del análisis, discusión y dictaminación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de glosa, suscrita por el Diputado Alejandro Cuevas Mena del PRD, en la que se reforma el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y adiciona el Artículo 25 bis del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. El pasado cuatro de septiembre del año en curso, en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, después de diversas reuniones y sesiones de trabajo, dictaminamos únicamente por jerarquía de leyes, lo relativo a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, posteriormente a la aprobación del dictamen, si así se considera por esta soberanía, procederemos al estudio y análisis de la Ley secundaria que es el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. El Artículo 28 de la Constitución prevé que el Gobernador presente al Congreso del Estado un informe por escrito y en formato digital, del Estado que guarda la administración pública estatal y el período que informa. A lo largo de la historia del devenir político, la rendición de cuentas está asociada a los denominados informes de gobiernos estatales, su realización puede considerarse como el mayor referente político democrático, para garantizar que el titular del Poder Ejecutivo, rinda ante este Poder Legislativo, un informe pormenorizado del Estado que guarda la administración pública. Situación que ha ido evolucionando a la par, de lo que ha hecho nuestra Constitución general. Antes, en una sesión solemne que se celebraba el tercer

domingo de octubre de los primeros cinco años y el segundo domingo de junio en el sexto año, el Titular del Poder Ejecutivo comparecía a rendir un informe por escrito acerca de la situación que guardaba su administración. Con la última reforma en el año 2014, como parte de una armonización legislativa basada en la austeridad, este Artículo 28 constitucional, contempla la obligación del Poder Ejecutivo Estatal, de presentar un informe impreso y digital a esta a la Legislatura, haciendo referencia a la glosa del informe por medio del cual los funcionarios estatales comparecen ante los Diputados, llevándose un acto formal íntimamente ligado al carácter fiscalizador del Congreso del Estado, pues de forma directa se efectuó un intercambio de ideas y análisis del informe. Con estas modificaciones se promueve la difusión, la participación y se crea una nueva forma en el actuar de los Poderes y su comunicación con el propósito de sentar las bases de un informe estatal y su glosa, en sintonía su importancia, pues tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, deben optimizar y eficientar sus facultades para estudiar, analizar e informar de manera objetiva y clara los resultados obtenidos. Es necesario impulsar cambios estructurales en el desarrollo del informe del gobierno que rinda el Titular del Poder Ejecutivo, cimentando una nueva cultura democrática de rendición de cuentas y sujetándose a la sana crítica que debe imperar en un estado democrático de derecho. Ante ello, la iniciativa de reformar el actual Artículo 28 que fue aprobada en la Comisión que me honro en presidir, de manera unánime, tiene como propósito de que quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo como parte del informe que rinda a este Poder Legislativo en versión escrita y digital, pueda ampliarlo con datos objetivos y documentales presentados por los funcionarios que acudan a la glosa del mismo. Este hecho resalta el respeto a las instituciones públicas, pues ambas son autoridades en cuyas responsabilidades descansa el destino del pueblo yucateco. Dentro de las reformas aprobadas, también se contempló que no solamente se integre y se entregue un resumen del informe en lengua maya, sino que sea la totalidad del informe en esta lengua y esto en congruencia con lo que aprobamos precisamente en esta Legislatura, que el 2019 sea el año de la lengua maya en el Estado de Yucatán. Igualmente, durante la glosa del Informe, los titulares de las áreas que acudan a solicitud de la Legislatura y también a consideración del Titular del Poder Ejecutivo, deberán rendir formal protesta de decir verdad como una parte innovadora y total del proceso

“LXII Legislatura de la paridad de género“

legislativo. Por último agradezco a los Diputados integrantes de la Comisión, por sus valiosas aportaciones para enriquecer el dictamen, pero sobre todo su sentido de responsabilidad para lograr el consenso y aprobar por unanimidad esta iniciativa que sin duda será un referente en el devenir legislativo, pues esta adecuación responde a la esencia misma de la división competencial en el equilibrio de éstos. Por lo antes expuesto, compañeras, compañeros Legisladores, está a consideración el dictamen ya referido. Muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Diputada Franco Blanco, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, indicó que los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y los que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien señaló: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros, buenas tardes. Vengo más que hablar

a favor o en contra, a presentar una moción suspensiva en el caso de este dictamen. He solicitado el uso de la voz para hablar respecto al dictamen que se pone en consideración en este momento y dado que el proyecto que se aborda contiene cambios a un tema de gran importancia como lo es el Informe de Gobierno y su glosa, considero que debe seguirse analizando para contar con mayores elementos, a fin de obtener un producto legislativo plural, completo y acorde a los tiempos que vivimos. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Fracción VII del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito solicitar se suspenda la discusión que llevamos a cabo en estos momentos y se dicte el trámite correspondiente a efecto de que se regrese a la Comisión Permanente de origen, para realizar un mejor análisis y nueva propuesta. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias”.

Seguidamente, el Presidente anunció que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, presentó a esta Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, Fracción VII de su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se toma en consideración, en forma económica.

Se admitió la solicitud suspensiva de la discusión por mayoría.

Acto seguido y en apego a lo establecido en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la solicitud suspensiva, recordándoles a los señores Diputados que podrán hablar hasta dos Diputados a favor y hasta dos Diputados en contra. Los que deseen hablar a favor, inscribirse con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco y los que deseen hablar en contra, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

En virtud de no haber discusión y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 89, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica; siendo aprobada por mayoría. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91 y 92 Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, se suspendió la discusión del dictamen y se regresó a la Comisión Permanente que lo emitió.

## V

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, el Presidente de la Mesa Directiva, comunicó que con antelación se registraron enviando su oficio los Diputados: Karla Reyna Franco Blanco, Silvia América López Escoffié, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Kathia María Bolio Pinelo y Lizzete Janice Escobedo Salazar; seguidamente los Diputados: María de los Milagros Romero Bastarrachea, Luis María Aguilar Castillo, Víctor Merari Sánchez Roca y Leticia Gabriela Euán Mis,

quienes harán uso de la voz, en el orden que fueron nombrados.



Se dio inicio a los asuntos generales, con la participación de la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien indicó: “Pues nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros

Diputados; amigos de los medios de comunicación que nos acompañan; como dije hace un momento de manera muy especial le doy la más cordial bienvenida a las mujeres de Teabo, a la Presidenta que hoy nos acompaña, a la Licenciada Fabiola Loeza muchas gracias igual, mujeres artesanas, mujeres mágicas que sin duda enaltecen nuestra cultura y nuestra identidad; muchas gracias y bienvenidas al Congreso del Estado. La suscrita, con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, los artículos 16, Fracción VI del Artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de los artículos 68, 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Fomento y Regulación de las Actividades de los Artesanos del Estado de Yucatán. Yucatán es un Estado con una gran historia, rico en costumbres y tradiciones reconocidas y admiradas en todo el mundo, reflejadas en las creaciones de notable belleza y coloridos, a las que llamamos artesanías. Elaboradas por manos trabajadoras, manos mágicas de artistas que le dedican tiempo y corazón a todo lo que hacen. Estas obras artesanales no solamente causan admiración en los visitantes nacionales y extranjeros, sino que constituyen una parte sustancial de la derrama económica que genera el turismo en nuestra entidad. Se define la palabra artesano como aquella persona que crea y elabora objetos, imprimiendo su sello personal en clara oposición a aquellos producidos de manera industrial, esa es la gran diferencia entre los artículos procesados e industrializados y las manos trabajadoras y artísticas de cada artesano. Las artesanías son parte del esfuerzo de transmisión de elementos culturales de cada época, es por ello que así como se aprecian los objetos artesanales que evocan componentes de las culturas originarias en tiempos pasados, de la misma forma también se deben considerar que las nuevas expresiones son parte de los derechos culturales que reviste una connotación social económica y

de desarrollo en general, como parte de la cultura del Estado. Entre nuestras riquezas artesanales podemos destacar bordado en punto de cruz como los ternos, las guayaberas, urdido de hamacas, productos elaborados a base de henequén, madera, alfarería, piedra tallada, así como también productos hechos a base de palma, bejuco, coco, caracol, entre otros. Debido a ello, es relevante reconocer a los artesanos como parte de la cultura de Yucatán, para garantizar el disfrute del ejercicio de los derechos culturales y el acceso a éstos, ya que son constitutivos de los derechos humanos establecidos en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Yucatán, actualmente existe la Casa de las Artesanías, entidad creada mediante un decreto, decreto 206 que fue publicado el 18 de julio de 1978, hace poco más de 41 años, un decreto que consta de tan solo 9 hojas y 11 artículos. En él se establece de manera muy general la actividad artesanal, sin duda este decreto respondió a las necesidades que en ese momento se tenían, por lo que ha sido rebasado, por lo que se necesita la actualización en el marco jurídico de la materia. Dicho decreto si bien es cierto, contiene esta Ley que crea la Casa de las Artesanías, es oportuno señalar que en Yucatán no existe otra ley, no existe una ley que regule de manera particular la actividad de los artesanos, un problema fundamental es la falta de un padrón único actualizado que contenga el registro de los artesanos de Yucatán, que indique con certeza qué actividad artesanal se dedican y el lugar de origen donde se elabora cada artesanía, entre otras cosas. Se calcula que existen unas 30 mil personas dedicadas a esta actividad, pero la inmensa mayoría en condiciones de informalidad. El objetivo de la iniciativa radica en proveer a la Casa de las Artesanías, de una ley que brinde mayores atribuciones, una ley que corresponda a las demandas que en la actualidad se requieren, retomando algunos preceptos del decreto de la creación de la Casa de las Artesanías, pero definiendo criterios para la fijación de políticas públicas permanentes de apoyo, fomento y promoción del trabajo de nuestros artesanos, que cuente con una estructura administrativa, operativa y funcional de un organismo público descentralizado, tal como fue creado, tal y como lo prevé el Código de la Administración Pública y su reglamento; además que tenga una Junta de Gobierno, un Consejo Directivo a fin de transparentar todos sus actos y hechos inherentes a su objeto. Se propone una ley que permita atender los nuevos retos de este sector cultural importante, mismo que refleje las

expresiones y manifestaciones de los artesanos yucatecos, así como las actividades propias de los pueblos originarios, que a través de su cultura, costumbre y tradiciones se expresan de múltiples formas. Una ley que proteja, incentive y regule el trabajo de los artesanos del Estado, que asegure sus procesos de producción, que aumente los canales de comercialización y difusión, que brinde mayor capacitación para administración y ventas y asesoría técnica en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y legales, todo esto con el fin de abrir oportunidades de comercio para los productores de artesanías, contar con talleres para el mejoramiento de su trabajo y difundirlos en lengua maya, así como disponer de créditos para la adquisición de insumos, promoviendo la formalidad, ya que en la actualidad son pocos los artesanos que se encuentran dados de alta en el servicio de administración tributaria con posibilidades de acceso a créditos y programas. La variedad de los productos artesanales en todo el Estado, se refleja en la diversidad de las materias primas con que se elaboran, sin embargo muchos artesanos trabajan de manera aislada, no integran cadenas productivas que les permitan dar un valor agregado a sus artesanías. Dicho de otro modo, las artesanías yucatecas en general, carecen de propiedades que les permitan mejorar su presentación, tener embalaje, estuche, código de barras para lecturas electrónicas y precios y certificación y calidad que les permita precisamente incrementar su valor. Esta propuesta de ley armoniza y va en congruencia con lo que el Ejecutivo del Estado ha planteado, presentado en su Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, que es fomentar una economía turística incluyente en las comunidades del Estado, con potencial turístico, promoviendo a los artesanos en ferias y eventos turísticos nacionales e internacionales. Con esta Ley se pretende que la Casa de las Artesanías sea sectorizada a la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo del Estado, toda vez que dentro del contexto de la administración pública, en el Código señalado, esta Secretaría le corresponde proponer y llevar a cabo la colaboración permanente con la ciudadanía, sobre las políticas y programas relativos al fomento y desarrollo de las actividades económicas, entre ellas la de los artesanos. Además de que esta Ley pretende crear el Consejo Consultivo Estatal y los Consejos Consultivos Municipales que se requieran, esto como órganos de consulta estatal y municipal, para la implementación de políticas públicas inherentes al desarrollo y fomento integral de las artesanías en los tres órdenes de gobierno.

Por supuesto en plena coordinación con las Secretarías y Dependencias competentes del sector artesanal, ya que muchas de ellas serían parte de la Junta de Gobierno que precisamente regirá este tema, como la Secretaría de Desarrollo Rural, la SEDECULTA, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo y el INDEMAYA, para que a través de estas dependencias se sigan impulsando esta labor de nuestros artesanos. Para que las líneas de acción dirigidas a la población artesanal se desarrollen y operen de forma interinstitucional, para evitar los sesgos y duplicidades en la aplicación de los apoyos o actividades ya que este ha sido un tema de gran controversia. También se considera incluir un catálogo único de bienes y productos artesanales exclusivos de Yucatán, actualizado anualmente por parte de la Casa de las Artesanías, este catálogo además de promocionarse y comercializarse en los puntos de venta como en la Casa de las Artesanías, como en la tienda instalada en el aeropuerto de la ciudad de Mérida, se propone que no solamente se exhiban los artículos artesanales en el sitio web, sino que también exista la venta en línea, que se comercialicen a través de la plataforma digital, generándose las condiciones tecnológicas necesarias para ello, aspectos que hoy en día son relevantes en el mercado global y que sin duda redundará en un incremento económico significativo para nuestros artesanos. A nivel federal, como referencia existe una Ley para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal del año 1988, reformada en 2012 y además existe un Fondo Nacional, un fideicomiso público del gobierno federal. Es por ello la propuesta de esta Ley, que contiene 5 títulos, 19 capítulos y 56 artículos, como dije, se prevé la capacitación, la planeación y programación, financiamiento, la instalación del Consejo estatal y los Consejos municipales, el registro y organización de los artesanos, proceso productivo, ramas de la producción artesanal, el fomento artesanal en la educación, derecho culturales, comercialización digital, así como también establecer el premio estatal del artesano el 30 de mayo. Compañeras y compañeros Diputados, impulsemos el proceso de transición de una economía que muchas veces es de autoconsumo a una economía comercial y que sea una alternativa para la generación de fuentes de empleo en nuestras comunidades rurales y urbanas; sin duda este ordenamiento, con este ordenamiento se pretende mejorar los derechos culturales y económicos de los artesanos de nuestro Estado, así como darles el debido reconocimiento y difusión a la actividad artesanal que de-

sarrollen. Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa para expedir la Ley para la Protección, Fomento y Regulación de las Actividades de los Artesanos del Estado de Yucatán, esperando contar con el respaldo y solidaridad de todos ustedes para poder actualizar el marco jurídico que rige las actividades de nuestros artesanos, que sin duda tiene como fin asegurar y preservar nuestra cultura y nuestra identidad. Muchísimas gracias y es cuanto. Hago entrega a la Mesa Directiva de la presente iniciativa”.



La **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, solicitó el uso de la palabra, para hacerle una pregunta a la Diputada Franco Blanco; habiéndosela concedido, desde su curul manifestó: “Muchas gracias, primero

que nada felicitar a la proponente en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Arte y Cultura, hago una solicitud a la Presidencia para que dicha iniciativa sea turnada cuanto antes a la Comisión, es un tema importante, es un tema que efectivamente estamos en deuda en el Estado de Yucatán y mientras más pronto lo atendamos, mejor va hablar de esta Legislatura. Y mi segunda pregunta es dirigida directamente a la proponente, si me permite suscribir su iniciativa”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, respondió: “Claro que sí Diputada, te agradezco muchísimo y me da mucho gusto el que tú seas la Presidenta de esa Comisión y que podamos atenderlo precisamente a

la brevedad y claro que la iniciativa pues es de ustedes, por supuesto que acepto que te puedas sumar a ella”.



En el mismo sentido, la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Marín**, desde su curul, expuso: “Muy buenas tardes, igual como parte de la Comisión de Cultura, quiero felicitar a la Diputada Karla por esta iniciativa, porque también en mi distrito pues hay muchas manos mágicas, mucha gente trabajadora que también pues son el sustento de su familia con todo este trabajo que realizan, de verdad muchas felicidades y si me permite sumarme a esta iniciativa”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, contestó: “Claro que sí Diputada por supuesto, es un honor para mí que te sumes como bien comentas, pues dentro de tu distrito también hay muchas mujeres valiosas artesanas, por supuesto, es un honor y que además seas parte de la Comisión que le va a tocar precisamente analizar y dictaminar esta iniciativa. Bienvenida”.



Desde su curul, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, dijo: “Quiero felicitarla por la iniciativa, hemos estado trabajando no solo con artesanas, también hay muchos artesanos y creo que es una gran

iniciativa que viene a sumar pues lo que los artesanos requieren, que haya taak'in en los bolsillos y creo que es una manera de integrarlos al trabajo económico que desde la secretaría de Economía les eche un vistazo y creo que hacía muchísima falta, es una gran iniciativa, no suelo suscribirme a iniciativas pero sí con gusto, si usted me lo permite la suscribiría”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, respondió: “Por supuesto, claro que sí Diputada, es un honor, por supuesto y la estaremos trabajando para poder enriquecerla en la Comisión y poder dictaminarla aquí

en el Pleno con todos ustedes, claro que sí”.



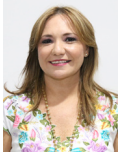
En el mismo sentido, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, desde su curul, expresó: “Diputada quería yo aprovechar la oportunidad, primero para felicitarle, porque yo soy una persona

que cree firmemente que hay que legislar con base a la realidad que hoy vivimos, porque es lo que más tiene injerencia en nuestra ciudadanía, o sea se puede legislar sobre mil temas, pero los que están ahí en una realidad no atendida son los que más se necesitan hacer ¿no? y esto creo que es prioritario, poner a la vista de la ley y obviamente de un presupuesto a los artesanos. En segundo lugar pedirle que me permita suscribirme a su iniciativa, no solamente porque en mi distrito también hay artesanos, está todo Cholul, está Dzityá, en fin, sino porque creo que somos Diputados de todo Yucatán y los yucatecos somos artesanos por naturaleza, el zapatero, el alfarero, en fin y no



“LXII Legislatura de la paridad de género“

sotros tenemos que apoyar a ese sector que en las políticas públicas de hoy por hoy, están muy olvidados. Muchas gracias, felicidades”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, contestó: “Al contrario Diputada, es un honor que también pueda sumarse a esta iniciativa”.



Desde su curul, el **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, señaló: “Muchas gracias, muy buenos días. Primero que nada compañera Diputada felicitarte ampliamente, verdaderamente da mucha satisfacción y

gozo escuchar cuando se atienden y se tratan temas de suma importancia para nuestro Estado de Yucatán y sobre todo de la esencia y tradición de lo que representan nuestra artesanías y nuestros artesanos en el Estado de Yucatán. El valor que tienen estos hombres, estas mujeres trabajadoras y que lo transmiten a través de sus obras, no solo en nuestro Estado, sino a nivel nacional e internacional, nos representan dignamente y creemos que con justicia esa propuesta que estás haciendo tiene todo el valor que representa y si nos permites al Diputado Felipe y un servidor suscribir también tu documento, te lo vamos a agradecer”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, respondió: “Por supuesto, claro que sí Diputado les agradezco muchísimo y es un honor de verdad que se puedan sumar a esta iniciativa, pues que prácticamente es para

precisamente generar las condiciones de que hoy nuestros artesanos puedan tener esa seguridad, esa protección. Claro que sí y es un honor, por supuesto que se sumen”.



Seguidamente, la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, indicó: “Pues si me lo permites igual en el mismo sentido, felicitarte por esta iniciativa, porque están presentes aquí quienes seguramente te inspiraron hacer

este trabajo legislativo; sumarme al comentario del valor tan importante que tiene los artesanos a la cultura yucateca, pero también no me gustaría dejar de lado el remarcar el aspecto artesanal, la importancia que tiene para la economía de nuestro

Estado, desde el punto de vista turístico y desde el punto de vista del fortalecimiento de la economía local. Yo vengo de un distrito donde el turismo es gran parte de nuestra economía y en un sentido emergente de fortalecimiento a esto, pues también me gustaría si me lo permites, sumarme a tu iniciativa”.



La **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, contestó: “Claro que sí Diputada, como comenté al inicio de la iniciativa, precisamente la parte artesanal, representa un punto importante en la derrama económica

de nuestro Estado y por eso el reconocimiento y me da muchísimo gusto que también te sumes a esta iniciativa para poder enriquecerla y presentar un producto digno a nuestros artesanos”.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Continuando con los asuntos generales, se concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: “Compañeros Diputados; medios de comunicación; gracias a la Mesa Directiva

por permitirme dirigirme a ustedes. Hoy vengo a presentar ante ustedes una iniciativa para la atención, protección e inclusión de personas con la condición del espectro autista del Estado de Yucatán. Para todos los José Eduardos que ahí se encuentran. El autismo es un trastorno que persiste a lo largo de toda la vida, se manifiesta principalmente en niños y da lugar a diferentes grados de alteración del lenguaje y la comunicación de las competencias sociales y de la imaginación. El trastorno del espectro autista, mejor conocido como TEA, afecta de manera distinta a cada persona y puede ser desde muy leve, hasta muy grave. Según la Organización Mundial de la Salud, de cada 160 niños que tienen el trastorno autista, este trastorno puede limitar de manera significativa que cada una de estas personas para realizar sus actividades diarias, quedan limitados para participar socialmente e incluirse en la sociedad. A

menudo influye negativamente en los logros educativos, sociales y en las oportunidades de empleo, a menudo y muchas veces. Aunque algunas personas con trastorno del espectro autista pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida. Muchas veces las personas con esta condición, suponen una carga emocional y económica para las personas que los padecen y para sus familiares, muchas veces es poco, casi siempre. El cuidado de casos graves puede ser exigente, especialmente donde el acceso a los servicios y apoyos son inadecuados, las personas con este síndrome, pueden sufrir a menudo estigmatización y discriminación en particular, privaciones injustas en materia de salud, de educación y oportunidades para participar en sus comunidades. Compañeros Diputados, en la Legislatura pasada, se presentó ante este Congreso en el 2016, una iniciativa para armonizar en conjunto con la iniciativa que se promulgó en nuestro país la Ley General para la Atención y Protección de Personas con condición del espectro autista, solicitándose a todas las Legislaturas de los Estados, armonizar los esfuerzos con esa Ley promulgada en el 2015 para fortalecer el marco normativo, y que se continúe avanzando en la protección de los derechos humanos de las personas con trastornos del espectro autista. Fue a bien que aquí el Doctor que era Presidente de la Comisión, iniciaron trabajos para armonizar esta Ley general y en el 2016 creo que a propuesta del Ejecutivo, se hizo una iniciativa para adicionar todo un capítulo a la Ley de Salud del Estado, por eso es que esta mañana vengo, en esta tarde, perdón, a presentar una Iniciativa de Ley completa, para abarcar de una manera más general la actividad a realizar para garantizar la protección y atención de personas con la condición del espectro autista. Debido a la importancia de que reconozcan adecuadamente las necesidades específicas de estas personas afectadas por trastornos de este síntoma, con los programas y políticas relacionadas con el desarrollo de la primera infancia y la adolescencia como parte de un enfoque, para abordar los problemas de salud mental. El objeto principal será coordinar junto con la federación, meter a los municipios en la Ley para garantizar una mejor ejecución de los programas en materia de atención de estas personas, dentro de esta nueva Ley, será una Ley completa, ya no va ser un capítulo de una Ley, se establece una serie de servicios a los que tendrán derecho las personas con trastornos de autismo, como

educación, recreación, deportes, entre otros. Toda vez que los censos que actualmente se realizan en el Estado no contemplan la integración de información acerca del número de personas que padecen de esta condición, con esta Ley las unidades médicas del Estado, tendrán la obligación de registrar en cada caso de diagnóstico nuevo de personas con trastorno del espectro autista, lo que permitirá obtener datos que hoy no se tienen, más precisos, para la dimensión del problema en el Estado. La detección temprana es fundamental para la recuperación del que lo padece. El Proyecto de Ley que presentamos a este Pleno, establece objetivos, principios rectores que la Ley general contempla además de la creación en el Estado que hoy no se tiene, de una Comisión intersecretarial para la atención y protección de inclusión de las personas con la condición del espectro autista que se integrará con la participación de dependencias de la Administración del Estado, así como también estará presidida por el titular de la Secretaría de Salud misma, que en coordinación y vinculación con las demás instancias del Sistema Estatal de Salud y con la representación de organismos de la sociedad civil organizada, sumarán esfuerzos, voluntades y capacidades institucionales para brindar una atención en salud y diagnóstico oportuno, educación e incluso llega a que lleguen a ser activos laboralmente, así como la implementación de acciones políticas, recursos y programas tendientes a ofrecerles la atención y protección requeridas para su salud y mejoramiento de su calidad de vida. Por lo anterior, presentamos el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en la que, la Ley de Atención a la Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual consta de 9 capítulos, 18 artículos y 4 artículos transitorios. El objeto es impulsar la plena integración en la inclusión de la sociedad. No lo voy a leer todo porque está muy larga, se incluye todo un capítulo de los derechos, otro de todas las obligaciones y lo fundamental que le estamos incluyendo porque creo que puedes tener derechos y obligaciones, pero si no hay un órgano que le dé seguimiento, se queda solo en simples buenas intenciones y lo que estamos tratando de aterrizar es cómo hacer para que estas políticas públicas que a nivel federal ya existen, en Yucatán se puedan ir aterrizando. Por lo tanto se constituye en el Capítulo 4° la Comisión intersecretarial para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista; en esta Comisión tendrá, será una instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado, que tendrá por objeto garantizar

que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada de acuerdo a las leyes generales, a esta Ley general. La comisión estará integrada por los titulares de las siguientes Dependencias, aquí podemos trabajar en conjunto pero hago ya una propuesta que casi siempre los órganos colegiados a veces queremos que estén pues todas las Secretarías que se requieren para que le den seguimiento, pero para no hacerlo muy grande, propongo que esté la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Finanzas porque si no hay dinero, pues no hay nada, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, además de que se le incluya a la sociedad civil, pero no a cualquier persona de la sociedad civil, sino a los grupos que realmente conocen de la materia y trabajan en ellos, para que les sumen también la perspectiva ciudadana y también como ya es común en nosotros de Movimiento Ciudadano, que también esté presente el Congreso del Estado con la representación del Presidente de la Comisión de Salud en su caso, para también darle continuidad a los trabajos de esta nueva Comisión en el caso de que ustedes así decidan que se conforme. Hay otras, ya como les mencioné, las autoridades médicas tendrán la obligación de registrar el sistema, todo esto que hoy les presento ya lo he platicado con las agrupaciones que trabajan en autismo, hay otros niños que conozco que padecen de este síndrome y creemos que el registro es fundamental, hoy se desconoce cuántos niños hay en el Estado, creemos que esto también es una, pues una gran suma para el trabajo, también estamos poniendo prohibiciones y sanciones y lo que más queremos es que finalmente esta iniciativa quede institucionalizada a través del sector gobierno y se le dé el trabajo y los esfuerzos que realmente merecen los niños con este síndrome de atención, protección e inclusión de personas del autismo en el Estado de Yucatán. Es cuanto, muchas gracias. Hago entrega a la Presidencia de forma electrónica también de la iniciativa, para las modificaciones pertinentes, es cuanto. Gracias”.



Concluida la exposición de la Diputada López Escoffié, solicitó y se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pineo**, quien desde su curul, comentó: “En primer término felicitarla Diputada, no sabe cuántas familias en Yucatán se lo

vamos a agradecer como parte integrante de la Cámara de Diputados, pertenezco a la Comisión Especial para la Atención de las personas que viven en el trastorno del espectro autista, hicimos reformas muy importantes y creo que podemos sumarlas en el Estado de Yucatán. Segundo.- Solo una pequeña precisión, el autismo no se padece, no se padece porque no es una enfermedad, es una condición de vida, por lo tanto se vive con autismo y, Tercero.- Preguntarle si me permite sumarme a esta importante iniciativa, ya que en Yucatán el trastorno y la condición va en aumento alarmante”.



La **Diputada Silvia América López Escoffié**, respondió: “Desde luego que sí, muchas gracias Diputada, y qué bueno que tú ya trabajaste esta Ley, porque seguramente la vas a enriquecer, yo presento pues un primer intento viendo el dolor de las familias, pero seguro con tu experiencia la vamos a mejorar. Muchas gracias”.



En el mismo sentido, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, desde su curul, expuso: “Gracias Presidente, para dirigirme a la Diputada Silvia y solicitarle, desde luego felicitarle por abordar este tema tan importante que todavía tiene muchos pendientes, efectivamente se trabajó en la Legislatura anterior, se incluyó el Capítulo 9 a la Ley de Salud, con artículos muy interesantes, pero siempre se comentó y se dijo que bien valía la pena crear una ley específica como lo tenemos a nivel federal. Me tocó incluso promover y difundir estos logros a nivel estatal con la Diputada Kathia, ella como Diputada federal en su momento y un servidor como Diputado local, si nos permite suscribirnos a su iniciativa y desde luego trabajar, hay mucha gente, muchos especialistas que estarán muy contentos de estar trabajando en enriquecer esto y creo que Yucatán se merece más que un capítulo como usted lo dijo y una Ley por el trastorno del espectro autista. Felicidades y si me lo permite me suscribo a su iniciativa”.



La **Diputada Silvia América López Escoffié**, contestó: “Muchas gracias Doctor, es un honor y sé que tú lo vas abrir a la sociedad y se va a enriquecer muchísimo más. Gracias”.



La **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, solicitó el uso de la voz, habiéndosela concedido, desde su curul, dijo: “Gracias. Diputada, pues una felicitación más, una Diputada valiente y estoy segura que tuviste

la oportunidad de reunirte con familias que viven bajo esta condición de vida y va ser de gran provecho para ellas. Y la pregunta es si me permites suscribirme a tu iniciativa”.



La **Diputada Silvia América López Escoffí**, respondió: “Muchas gracias Diputada, es un honor contar con tu trabajo también”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



A continuación, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien expresó: “Muy buenas tardes compañeros Diputados; a los amigos de los medios de comunicación y al

público que nos acompaña; y con el permiso de la Mesa Directiva. El pueblo indígena históricamente siempre ha sufrido discriminación, ha sido marginado por su color de piel, situación económica, por el simple hecho de no dominar el idioma español; se ha olvidado que los pueblos indígenas son las personas que habitaron ordinariamente las tierras mucho antes que otras comunidades; de ellos derivaron las siguientes generaciones. El día de hoy en Yucatán son pocas las instituciones que buscan reconocer y preservar la cultura indígena, y peor aún los indígenas difícilmente se encuentran representados en los órganos de gobierno, en consecuencia, nunca son escuchados cuando alguna política pública afecta sus intereses. La razón de esta exclusión se debe precisamente a la falta de representación a los órganos de decisión del Estado. La falta de un representante popular de los mayas que puedan traer la voz del pueblo indígena a las discusiones relevantes, ha hecho que los problemas que día a día sufre esa población, no sea tomada en cuenta, ni sea agenda de

las autoridades. Siempre que tienen un problema, la única solución que tienen a su alcance, son las manifestaciones en sitios públicos y solo así son volteados a ver. En el pueblo mexicano existen diversos grupos sociales que merecen ser atendidos, como las mujeres que hoy por hoy llevan una lucha muy avanzada en defensa de sus legítimos derechos. Por otro lado también están los maestros, que en el mismo modo ya cuentan con un Partido político que los representa y cuando tienen problemas saben de alguna manera con quién acudir para que su voz sea escuchada, pero el indígena ¿con quién acude? Es un hecho notorio que como consecuencia del olvido que ya les he platicado, los indígenas muchas veces carecen de la educación necesaria para saber con quién acudir o a qué institución plantear sus problemas, muchas veces por la vergüenza o miedo a que sean discriminados, callan sus problemas. En Yucatán hay aproximadamente 2 millones de habitantes y dentro de ellos existe un poco más de un millón 52 mil personas que son consideradas indígenas, lo que representa aproximadamente poco más del 50% de la población yucateca; lo preocupante es que no existen datos estadísticos por parte de una autoridad local que permita saber cuál es el porcentaje de representatividad que han estado evidenciando que las personas indígenas yucatecas son ignoradas por casi todas las dependencias y órganos gubernamentales, lo cual es el resultado de la ausencia de representantes en el máximo órgano de representación y de toma de decisiones, es por lo anterior que como representante de este pueblo marginado, estoy aquí para presentar una Iniciativa en Materia de Derechos Políticos Electorales del Pueblo Indígena, con el fin de asignar cuatro distritos electorales, que serán los que tengan mayor porcentaje de población indígena, en donde los Partidos políticos deberán postular a personas pertenecientes a esa comunidad. En las elecciones del 2018 el INE lo hizo, pero solo a nivel federal y fue como medida afirmativa temporal. Lo que propongo es que esté en la ley y sea permanente en las elecciones estatales, la iniciativa es integral, en resumen se reforma la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos para establecer la obligación de postular a personas indígenas en cuatro distritos electorales. Los distritos indígenas serán establecidos por el órgano electoral previamente a la elección y serán aquellos en donde exista mayor población indígena, además se propone que de esos cuatro, dos sean para mujeres indígenas y dos para hombres indígenas; garantizando de esa forma la paridad

“LXII Legislatura de la paridad de género“

de género. Se propone que las personas postuladas acrediten su pertenencia a la comunidad indígena, también se propone reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, para que se prevea la posibilidad de que los Diputados indígenas cuentan con traductores, esta última disposición entraría en vigor para la siguiente Legislatura. Lástima que ya se fueron las simpáticas mestizas, sino la siguiente Legislatura veríamos a Diputadas con su ropa de mestiza o su terno, verdad, sería muy hermoso, preciosas se verían las Diputadas con su terno. Se considera que esta medida no es excesiva, es en el entendido de que otros distritos únicamente equivalen al 26.6% de los 15 distritos en que se divide actualmente el Estado y que esta medida tiene como finalidad lograr una mayor representación de las personas indígenas que constituyen aproximadamente el 50% de la población yucateca, según los datos de 2015. Si bien la cantidad de distritos que se proponen no es igual al porcentaje de población indígena yucateca, se considera que los cambios deben de ser graduales, por lo que se estima que se debe considerar como un primer paso hacia la plena representatividad de esas comunidades. Sabemos que a nivel interfederal se está trabajando reformas electorales, sin embargo aún no sabemos cuáles serán sus alcances, mientras no debemos dejar de atender al pueblo marginado. Los indígenas jamás han tenido ni tienen el lugar que les corresponde, pienso que es necesario que aporten sus conocimientos para el desarrollo de los yucatecos y esto solo es posible mediante la inclusión política de los pueblos indígenas, además que ello enriquece siempre a las democracias dentro de la comunidad indígena. Me consta, hay mucha gente talentosa e inteligente, que sin duda ayudarían mucho al progreso del Estado, aportando sus ideas sin olvidar las raíces de su comunidad. No hay que olvidar que el mes de febrero aprobamos que este año 2019 sea declarado año de la lengua maya en el Estado de Yucatán, por lo que les invito a que no quede solo en buenas intenciones, sino que le demostremos al pueblo maya que estamos realizando acciones para preservar nuestra cultura y sus derechos. Hoy en día todas las personas ven raro a un indígena en algún puesto de importancia e incluso hay quienes lo consideran inadecuado, sin embargo hay que empezar a normalizar la presencia del pueblo maya y con ello evitar que se siga discriminando su presencia. El imperialismo para los pueblos indígenas ha sido el silencio, es el que quisiéramos verdaderamente derrotar algún día. ‘Porque un pueblo silenciado

es más doloroso que un pueblo que habla y no se escucha’. Rigoberta Menchú. Hago formal entrega de la iniciativa al Diputado Presidente de la Mesa Directiva para el trámite legislativo correspondiente. Por su atención, muchas gracias, es cuanto señor Presidente”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Al concluir la intervención del Diputado Loeza Pacheco, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pine-lo**, quien señaló: “Con su permiso señor Presidente; Mesa Directiva;

muy buenas tardes compañeros Legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña. La discriminación es un problema social que daña la dignidad y los derechos humanos de cualquier persona. Estas conductas discriminatorias desafortunadamente no han disminuido con el paso del tiempo, sino todo lo contrario, se han multiplicado al grado de que muchas personas de la sociedad ya consideran como algo común o normal, efectuar esta clase de comportamientos y actitudes hacia el prójimo. Este problema se ha visibilizado mucho más en la sociedad y es por esta razón que se pone en evidencia que las acciones, las medidas y los programas que se han implementado desde hace varios años, no han sido suficientes para combatir y erradicar este grave problema de nuestra sociedad, que trae consecuencias como la depresión, el aislamiento, la violencia de diversos tipos, incluso el suicidio. La Constitución Política del Estado de Yucatán, en relación a la discriminación, señala en el Artículo 2 lo siguiente: Queda prohibida toda discriminación por motivo de raza, origen étnico, nacionalidad, género, identidad de género, edad, discapacidades, condición de salud, social, económica, lingüística, preferencias sexuales, identidad sexual, filiación, instrucción, religión, ideología política o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La CNDH señala las siguientes características de la discriminación. Primera.- Es una conducta socialmente presente, se aprende rápido y tiende a reproducir-

se hasta convertirse en una práctica cotidiana. Segunda.- Es progresiva, ya que sus efectos pueden acumularse e incrementarse, produciendo daños mayores y dañando y ocasionando nuevos problemas a una mayor discriminación. Tercera.- Evoluciona. Cuarta.- Obedece a distintas causas, pero el resultado siempre es el mismo, la negación del principio de igualdad y la violación a los derechos humanos. Estos grupos vulnerables a los que ya he hecho referencia, enfrentan la exclusión que es una de las principales causas de la discriminación, a pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, por lo que no debe distinguir o excluir o tratar de manera desigual a ninguna persona. Más del 20% de la población en Yucatán, ha vivido discriminación, este es el último resultado arrojado por el ENADIS, que es la Encuesta Nacional sobre Discriminación de la CONAPRED, órgano rector en México de las políticas antidiscriminación. Tomando como premisa fundamental que todas las personas somos iguales ante la Ley y tienen derecho a la protección contra toda discriminación, presento esta iniciativa para reformar de manera integral y substancial, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, que requiere actualizarse inmediatamente ante los cambios presentados en nuestra sociedad, poco se legisla por los grupos llamados minoritarios, pero que sumados en su conjunto, representan el grueso de la población. Así que tomando esto como referencia y en relevancia e importancia, esta iniciativa abarca temas muy importantes a considerar cualquier tipo de acoso ya como una conducta discriminatoria, permitir sin discriminación el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en los espacios públicos, acompañado de animales de asistencia, como por ejemplo las personas que se acompañan de un perro lazarillo; medidas positivas y compensatorias contra la discriminación que viven en Yucatán mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población indígena migratoria, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, las personas con orientación sexual diferente, así como también contemplar en dicha ley ya, sanciones más severas para quien discrimine en Yucatán. El Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación, CEPREDEY por sus siglas, los Poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos públicos autónomos del Estado, serán los encargados en el ámbito de sus respectivas competencias cumplir con lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación

del Estado de Yucatán, con el objeto de garantizar el respeto a la libertad e igualdad y sancionar cualquier forma de discriminación que se origine. Hoy desde esta tribuna en el Congreso de Yucatán, reafirmo que seguiré legislando con alma por estas causas y en estos momentos ante ustedes compañeros Legisladores, propongo esta iniciativa de ley integral en materia de no discriminación en Yucatán, que consiste en reformar diversas fracciones y artículos. Cito: Fracción XXIII, XXX y se adiciona una nueva Fracción al Artículo 9; se reforma la Fracción VII, IX y X y se adiciona la Fracción XI del Artículo 12, se reforma la Fracción XII y XIII y se adiciona una Fracción al Artículo 14 del Artículo 13; se reforma el segundo párrafo del Artículo 13 Bis; se reforma la Fracción IX, X y se adiciona la Fracción XI y XII del Artículo 14; se reforma el primer párrafo, la Fracción I, VIII y IX del Artículo 15; se reforma la Fracción VI y VII y se adiciona a la VIII del Artículo 16; se reforman las fracciones II, V y se adiciona un párrafo más a la Fracción 16 del Artículo 17; se reforma la Fracción I y II y Fracción III al Artículo 65 y se reforma la Fracción III del Artículo 66, todas las mencionadas de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán. La finalidad de todo ser humano es ser feliz, vivir en libertad, vivir con igualdad de derechos y oportunidades, todos, todos porque no lo tutela la Constitución del Estado de Yucatán y la propia de la nación, es vivir con libertad y en igualdad, todos tenemos derecho a ser tratados con respeto y a que nuestros derechos humanos sean garantizados siempre. Como Presidenta de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano y la Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, hoy celebro que se hayan presentado ya diversas iniciativas muy importantes a favor de los para mí mal llamados grupos minoritarios. Así que los invito a seguir avanzando juntos sin distinción de colores partidistas, dando un paso más hacia la no discriminación. En Yucatán podemos seguir construyendo una sociedad inclusiva, donde la convivencia de todos y la sociedad se de en armonía y con justicia social. Y hay una máxima para los que luchamos siempre a favor de los derechos humanos de la no discriminación y de la inclusión, se las cito: ‘No se trata de tener derecho a ser iguales, sino de tener el igual derecho a ser diferentes’. Es cuanto”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico

“LXII Legislatura de la paridad de género“

antes invocado, la Presidencia turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Siguiendo con el orden de las participaciones, se otorgó el uso de la voz a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien indicó:

“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación que continúan acompañándonos esta tarde; respetable público, muy buenas tardes. El sector agropecuario es uno de los ejes más importantes para el desarrollo de nuestro país y la principal fuente de ingresos de miles de familias que trabajan todos los días para salir adelante. El pasado domingo el Ejecutivo federal realizó la entrega del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el año 2020 a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su previo análisis, discusión, aprobación y en su caso modificación. Con gran inquietud observo que en esta propuesta se contempla una severa reducción de más de 20 mil millones de pesos en el programa especial concurrente, para el desarrollo rural sustentable, que comprende nada más y nada menos las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación del empleo, a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles. Dentro de su misma estructura programática, se propone reducir más de 18 mil millones de pesos, más de 18 mil millones de pesos, a la vertiente de competitividad, lo que representa una disminución del 39.99% casi 40% con respecto al año en curso. De concretarse esta disminución presupuestal, diversos programas enfocados al impulso del sector rural, se verían afectados negativamente en su ejecución, tales como el programa de fomento a la agricultura, ya que se propone asignar un monto de 100 millones de pesos para el año entrante, cuando en 2017 se aprobaron 2 mil 741.70 millones de pesos, estamos hablando de una diferencia de 2 mil 641.70 millones de pesos. Así como el programa de apoyo a la comercialización, con 6 mil 578.5 millones de pesos menos que el año pasado, para proyectarse únicamente en 129.2 millones. Desarrollo Rural, antes conocido como el programa de apoyo a pequeños productores, con 5 mil 305.4 millones de pesos menos. Crédito ganadero a la palabra, con una reducción

de 3 mil millones de pesos; sanidad e inocuidad agroalimentaria al considerar una disminución de 379.20 millones de pesos, por mencionar algunos programas del rubro. Sin embargo, lo más alarmante de esta reducción presupuestal, es la desaparición de programas que por años se habían estacado en la transformación e impulso del entorno rural, como es el caso del programas de concurrencia en las entidades federativas, que contribuía a incrementar la productividad del sector agroalimentario, dando prioridad a los Estados del sur-sureste y centro del país, mediante el apoyo a proyectos productivos con infraestructura, equipamiento, maquinaria, material biológico, paquetes tecnológicos y el desarrollo de capacidades de los productores. De igual forma el ahora desaparecido programa de fomento ganadero que buscaba aumentar la productividad del campo, mediante la adquisición de activos productivos y equipo, el otorgamiento de incentivos para la post producción pecuaria, incentivos para la investigación y apoyos para el control biológico derivado del desarrollo de su actividad. En lo que respecta a la vertiente financiera, se contempla reducir a la mitad del financiamiento de la Aseguradora Rural Mexicana Agroasemex y no se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero y del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural. Aunque el gobierno ha asegurado que el paquete económico 2020 se construyó bajo los principios de austeridad, disciplina fiscal y eficiencia, con gran asombro me pregunto, ¿cuál sería entonces el motivo por el que se observa un incremento de más de 1 mil 500 millones de pesos en la vertiente administrativa del programa especial concurrente? Como bien he expresado en los últimos meses, los programas de desarrollo rural están para impulsar la productividad en el sector agroalimentario y que nuestro campo sea competitivo en el mercado nacional e internacional, por lo que no pueden ser afectados por medidas de austeridad, ni mucho menos por recortes. Es un hecho que el subejercicio de los recursos que el campo vivió este año y la disminución que se proyecta para el año entrante, refleja más allá de los discursos, el verdadero grado de prioridad y compromiso que el gobierno federal da al sector rural. Nuestros Legisladores federales realizan un trabajo incansable por nuestro Estado, trabajo que merece nuestro reconocimiento, poniendo todo lo mejor de ellos para que lleguen más recursos a Yucatán y que quienes habitamos esta hermosa tierra, podamos

gozar de mejores condiciones de vida. Es por eso que el día de hoy, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, les hago un respetuoso llamado para que continuemos por este rumbo que ha dado grandes y buenos resultados a Yucatán, que luchen por un mayor presupuesto para el programa especial concurrente para el desarrollo Rural Sustentable y velen por la asignación de recursos a los programas que no fueron incluidos o que proyectan una disminución presupuestal en comparación con este año. Es momento de alzar la voz a las demandas del campo mexicano, defendiendo las oportunidades de hombres y mujeres rurales, salvaguardando sus fuentes de ingreso y asegurando un nivel adecuado en la producción agrícola y ganadera del año entrante, pues de no hacerlo se estaría afectando a uno de los sectores más vulnerables de nuestro país. Es cuanto”.



En su turno, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarachea**, manifestó: “Muchas gracias Presidente. Integrantes de la Mesa; compañeros Diputados; felicitar a mi compañera Janice Escobedo por haber,

ahora sí que ha puesto el dedo en la llaga en un tema que a los yucatecos nos tiene que importar y nos tiene que ocupar. Felicitar también a mi compañera Kathia Bolio, quien tristemente tiene que hacer esta iniciativa, porque da mucha pena cuando se tiene que legislar, no discriminar, cuando eso tendría que ser la naturaleza humana que no lo hiciera. El día de hoy quiero poner sobre la mesa un tema que es prioritario para Movimiento Ciudadano, y es el de garantizar el derecho pleno para podernos mover, para podernos transportar con seguridad vial. En nuestro Estado existe un alarmante riesgo permanente de perder la vida o de ser víctima de lesiones por un siniestro de tránsito. Por tal motivo, el Estado a través de las autoridades competentes, deben garantizar el hecho a la vida y a la salud de todos los yucatecos y todas las yucatecas, con la implementación de políticas públicas y reformas legales para lograr la satisfacción de una necesidad pública; por lo cual el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, tenemos la obligación de fortalecer nuestro marco normativo para prevenir muertes y lesiones ocasionadas por esta causa. Y quiero darles las cifras más recientes: Cada año en el país, se registran alrededor de 700 mil accidentes viales, estas cifras son las más recientes, pero no son actuales,

son desde hace dos años, esto ya aumentó. De acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, que lo agrupan las aseguradoras que operan en México, Yucatán es uno de los Estados que tiene las mayores cifras de accidentes, yo digo de siniestros de tránsito con el 7.4; como un comparativo les pongo que en el Distrito Federal tienen el 8% con todos los automóviles que hay ahí que son muchísimos más que los de aquí y nosotros tenemos el 7.4, es decir, tenemos casi tantos accidentes como los que hay en el Distrito Federal. En Yucatán, esto es una cifra de este año, cada 28 horas muere un yucateco en este tipo de accidentes, cada 28 horas, quienes hemos sufrido la pérdida de un familiar, sabemos que un familiar nos duele toda la vida y entonces pensemos que en este año, de enero a septiembre, cada 28 horas está muriendo un yucateco en un accidente; esto nos tiene que decir algo. Más de 940 mil mexicanos viven con alguna discapacidad por accidentes viales y 40 mil más incrementan dicha estadística anualmente; si 40 mil mexicanos al año quedan discapacitados permanentemente, el 7.4 de esos 40 mil son yucatecos. Y eso no es todo, datos recientes del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, revelan que desde el año 2000 a la fecha, hay más muertes por percances viales, que por violencia en el país o por VIH. Todo este fenómeno además tienen un impacto en la economía mexicana, el costo de los accidentes viales es cercano a los 150 mil millones de pesos, eso quiere decir que en promedio a Yucatán le tocan 11 mil 250 millones de pesos, casi lo que está disminuyendo el presupuesto para el campo, pues lo estamos gastando en accidentes, imagínense que se pudiera invertir y que este dinero que se gasta en pagar accidentes, se invirtiera en el campo. A raíz de estas cifras, la Organización de las Naciones Unidas y sus estados miembros, han impulsado el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, que empezó en el 2011 y termina en el 2020, con el propósito de reducir a la mitad las muertes por esta causa; nosotros estamos en el 2019 y todavía no arrancamos, hemos perdido 9 años. El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante este Pleno la Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán el día 22 de enero y se turnó a la Comisión respectiva el día 24 de enero, estamos esperando ya ocuparnos de este tema. En Yucatán las lesiones y las muertes por accidentes de tránsito, son un problema constante; cada día muchos yucatecos y muchas yucatecas pierden la vida y otros sufren lesiones diversas. De enero a la fecha



“LXII Legislatura de la paridad de género“

se han registrado, registrado, hay quienes no están registrados, 166 fallecimientos por siniestros de tránsito, 65 son motociclistas, 17 son ciclistas, 22 son acompañantes, 17 son conductores y 42 son peatones; tan solo en el periférico han muerto 18 personas, lo que la hace la vialidad más peligrosa en el Estado. Urge una distribución de responsabilidades para una correcta circulación en las vialidades, porque también hay que decir las cosas como son, ni los peatones, ni los ciclistas, ni los motociclistas, ni los transportistas, ni los automovilistas cumplen con una seguridad vial a la hora de salir a la calle. Vemos a peatones que no cruzan por donde deben, motociclistas que se meten dentro de los autos, ciclistas que se suben a la escharpa, se bajan, nadie respeta la calle y todos tenemos que respetar la calle. La seguridad vial consiste en salir a cuidarnos unos a otros, estemos en la arteria o en el ámbito en el que estemos, ya sea de peatón o como vehículo. Tenemos el ejemplo de una joven que fue atropellada cerca de la altura de San Antonio Kaua III, desgraciadamente de manera instantánea la atropellan y la matan y desafortunadamente tenía a 200 metros el puente peatonal. Otro ejemplo reciente es la temporada vacacional que concluyo hace apenas hace una semanas, dejando como saldo 72 siniestros de tránsito en el tramo a Progreso, en las cuales 2 personas perdieron la vida. Apenas el día de ayer tuvimos otra lamentable pérdida en la carretera a Tixkokob cuando un motociclista vendedor de periódicos, al intentar rebasar de manera inadecuada, fue arrollado por un automóvil. El Sistema Estatal de Seguridad Vial que planteamos en nuestra iniciativa, debe ser, estar formada por el conjunto de dependencias y entidades de la administración pública y estatal, de los ayuntamientos de los municipios del Estado, que tendrán por objeto la creación e implementación coordinada de principios, elementos, acciones, planes, programas, criterios, instrumentos, políticas públicas, servicios y normas destinados a garantizar el desplazamiento seguro de los individuos. Transitar seguro se puede compañeros, transitar seguro por las calles, se puede yucatecos, pero es un trabajo de todos. Tenemos que tender a tener cero muertes, el tiempo que nos lleve, pero hay que empezar a trabajar por tener cero muertes. Actualmente se requiere ya una estrategia inmediata que ofrezca nuevas alternativas para atender dicho problema social, de la cual deberá ejecutarse a través de acciones transversales y perfectamente definidas, lo siniestros de tránsito, repito, y sobre todo las pérdidas humanas en las carreteras se pueden evitar, pero

es necesario comprometernos a legislar en temas urgentes, ya que como mencioné anteriormente, el día de hoy llevamos a costas, de enero para acá, desde que presentamos la iniciativa, de enero para aquí, 163 muertos que pudieron ser prevenibles y evitables, con tan solo si hubiera ya en este Estado la Ley de Seguridad Vial. Muchas gracias”.



Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna, al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien expuso: “Muy buenas tardes a todos. Saludo a los Diputados, Diputadas; los medios de comunicación; con su permiso de la Mesa. Mi participación va en dos vertientes, primero manifestarles sobre el caso que vienen viviendo los ATP, los Asesores Técnicos Pedagógicos, que hasta el día de hoy no han sido contemplados en las leyes secundarias, decirles a estos compañeros que este Congreso a través de la Comisión de Educación hemos estado insistiendo presentando oficios para que puedan ser considerados y decirles que los oficios que han sido turnados, no han contestado el Secretario de Educación y también el Senador Ricardo Monreal donde han estado ellos también pidiendo que se revise esto, decirles a los compañeros ATP que seguiremos insistiendo como Congreso y como la Comisión de Educación, para que sean contemplados dentro de las leyes secundarias, ya que de no hacerlo se estaría violentando los derechos de los trabajadores. El siguiente punto, el que suscribe Luis María Aguilar, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, a nombre de los trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán, las entidades de la administración pública estatal, los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos adscritos y que cotizan al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, hago uso de esta tribuna para hacer el siguiente posicionamiento. Desde hace muchos años los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Yucatán, mejor conocido por sus siglas ISSTEY, han aspirado a una jubilación digna y decorosa, es por ello que se ha venido solicitando que el tope de las jubilaciones sea hasta 10 salarios; la Ley actual en su Artículo 73, contempla que la cuota diaria de jubilación o pensión que se concede conforme a esta Ley, en ningún caso será mayor a 8 veces el salario mínimo general vigente a la jubilación. Ninguna entidad pública o servidor público,

tendrá la obligación de cubrir aportaciones ordinarias que excedan las correspondientes al importe de la máxima jubilación o pensión establecida en este artículo. Es de reconocerse que las jubilaciones del ISSTEY están calculadas en salarios mínimos, que es lo que siempre debe prevalecer y que nunca debe cambiar y no como sucede en otros institutos que lo hacen en UMAS, afectando de manera drástica y hasta inhumana el ingreso de los jubilados y pensionados. Esta demanda de los trabajadores es justa, ya que hay un grupo considerable de trabajadores, que sus percepciones están arriba del tope antes mencionado, tanto es así que esas voces fueron escuchadas y en la última modificación a esta Ley de fecha 20 de diciembre de 2017, se incluyó el Artículo 74 que a la letra dice: ‘El Instituto deberá ofrecer a sus derechohabientes esquemas de jubilación o pensión optativos y complementarios a lo establecido en el Artículo 73, dichos esquemas deberán incluir por lo menos tres aspectos obligatorios en su diseño, edad de retiro, año de aportaciones del trabajador, todas superiores a las establecidas para otorgar pensión máxima. En el caso de esquemas estrictamente individuales, éstos deberán estar acompañados del respectivo análisis actuarial, que muestre que no representa una carga financiera adicional a lo de los esquemas que otorgue el Instituto. Tratándose de esquemas de jubilación o pensión optativas y complementarias de carácter general, éstos deberán estar segmentados por lo menos por grupos de edad y años de aportaciones, así como señalar el mínimo de participantes que se requiere en cada segmento para hacerlos viables. Deberán estar acompañados del estudio actuarial que demuestre que no representan una carga financiera para el Instituto; ya han pasado casi dos años en que se hicieron las modificaciones a la Ley, pero hasta la fecha no se realiza, es por eso que el día de hoy le solicito a la Directora del ISSTEY Maestra Isabel Rodríguez Heredia y al Consejo Directivo, ya se aplique de manera inmediata estos esquemas optativos. El atraso afecta de manera importante el ingreso económico de los trabajadores que pudieran ser beneficiados en este esquema. Aprovecho la ocasión para agradecer su apoyo de manera unánime al exhorto presentado en relación a que las pensiones deben ser calculadas en salarios mínimos y no en UMAS, la lucha seguirá hasta que se logre que las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del ISSSTE regresen a salarios mínimos, salarios mínimos para jubilaciones y pensiones, sí; UMAS, no. Muchas gracias”.



Finalizada la exposición del Diputado Aguilar Castillo, se otorgó el uso de la palabra al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la

Mesa Directiva. Saludo a todos, compañeras y compañeros Diputados; al público que nos acompaña; los medios de comunicación. Hago hoy uso de esta tribuna para reconocer el trabajo del Ayuntamiento de Mérida, del Alcalde Renán Barrera Concha, de todo su cabildo, porque en esta misma tribuna el 18 de septiembre del año pasado, aprobamos un exhorto en donde le solicitaba a todos los municipios que pudieran modificar sus reglamentos de policía municipal para endurecer el castigo en contra del acoso sexual callejero que es tan recurrente desgraciadamente en todo nuestro Estado. Hoy Mérida tiene ya un nuevo Reglamento de Policía Municipal que por cierto quiero comentarles que se creó en 2003, tenía 16 años sin modificación, vivíamos con un Reglamento de Policía pues de hace muchísimos años, hoy se actualiza y comentarles varios puntos. Lo que se buscaba era que le podamos dar a todos los ciudadanos, pero en su mayoría a las mujeres, la protección que necesitaban al transitar en las calles de todo Mérida y no solo en las calles también en el transporte público. Hoy el problema del acoso sexual callejero es un problema que viven prácticamente el 100% de las mujeres de todo el Estado y a mí me da muchísima tristeza comentarlo, porque en muchas ocasiones los acosadores piensan que es algo normal, que es algo natural, que pues por el simple hecho de pasar una mujer le pueden faltar al respeto de cualquier manera y también aquí quiero comentarles que el acoso sexual callejero es un tipo de violencia en contra de las mujeres, es una agresión en contra de las mujeres, que van desde insultos, desde palabras lascivas, desgraciadamente tocamientos y ahorita también hay, les toman fotografías o videos a las mujeres. Desde aquí de esta tribuna reitero la felicitación al cabildo de la ciudad de Mérida, por poder lograr esto y qué es lo que se logró con el cambio en el reglamento, se logró que para los agresores, para los acosadores, haya un arresto administrativo, que es una falta administrativa, pero no solamente va a quedar ahí, todos los que sean arrestados por acoso sexual callejero, tienen la obligación de tomar una plática por el Instituto Municipal de la Mujer, para que puedan entender que lo que están haciendo no es un comportamiento normal,

“LXII Legislatura de la paridad de género“

es un tipo de agresión. Con esto estoy absolutamente seguro que se va desincentivar el ataque contra de las mujeres. Y desde aquí también les hago un llamado a los que están acostumbrados a acosar a las mujeres en la calle, que se cuiden, vienen arrestos y esto va ir en aumento, esto es algo que estoy seguro que va a tener eco en los demás municipios del Estado, Mérida siempre es la caja de resonancia de los demás municipios y pues también a los alcaldes de los demás municipios, decirles que con todo gusto pueden buscar aquí en el Congreso del Estado, una vía para poder tener las respuestas técnicas para poder cambiar sus reglamentos. Enhorabuena para todos los habitantes del municipio de Mérida y seguramente para los habitantes de todo Yucatán. Muchísimas gracias”.



La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó el uso de la voz, con el objeto de referirse al compañero Diputado que acaba de hacer el Punto de Acuerdo; habiéndoselo concedido,

expresó: “Es una deuda mía reconocerle cuando fuimos regidores del Ayuntamiento de Mérida, ese tema que hoy se aprueba en el cabildo meridano, fue un tema suyo, trabajamos, no salió, pero hoy tiene usted ese reconocimiento, es muy modesto de su parte darle gracias a un cabildo, pero yo tengo que reconocerle a usted que fue el que promovió este tema. La verdad es que trabajar con usted como compañero Regidor y ahora como Diputado, es muy agradable porque usted es un caballero en todo el sentido de la palabra; me ha tocado verle en situaciones de las más duras que uno puede pasar en el trabajo o en la vida diaria y lo hemos compartido y usted siempre ha sido con las mujeres de lo más respetuoso, por eso además tiene autoridad moral para pararse ahí y decir lo que hoy está diciendo. Muchas felicidades con toda la sinceridad que sabe que tengo hacia su persona. Muchas gracias compañero por haber visibilizado esta conducta, esta votación del cabido respecto a esa mala conducta de la ciudadanía”.



El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, respondió: “Muchas gracias Diputada, el cariño es mutuo y el respeto también. Muchas gracias”.



Solicitó y se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, para hacer un comentario con respecto a la postura del Diputado que la antecedió, desde su curul manifestó:

“Pues no, nos iniciativa Diputado, pero veo que somos muchas voces que reconocemos el posicionamiento que hace usted en esta tarde tan importante. Es de nuestro conocimiento que usted fue de los principales promotores para que el día de hoy esta acción que toma el Ayuntamiento de Mérida, pues sea modelo a seguir para muchos ayuntamientos más en todo nuestro Estado. le agradezco sus palabras de solidaridad, me enorgullece mucho escuchar que nos queda muchísimos caballeros que todavía quieren dejar muy alto pues todo el respeto que merece la mujer, efectivamente las palabras que podemos escuchar por las calles, se pueden tornar como piropos, pero muchas veces son palabras lascivas que ofenden y que denigran a la mujer; así que de igual manera sumarme a este reconocimiento al respeto que manifiesta hacia todas las mujeres de nuestro Estado y enhorabuena Diputado por esta gran iniciativa que tuvo en tiempos anteriores y que hoy rinde frutos en el Ayuntamiento de Mérida”.



El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, contestó: “Muchísimas gracias Diputada, le agradezco muchísimo”.



En el mismo sentido, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, desde su curul dijo: “Diputado Víctor, felicitarle y reconocerte estas acciones que estás trabajando y como bien dijo la Diputada Mily, fuiste generoso y humilde, porque los que te conocemos sabemos que llevas mucho tiempo trabajando el tema, aquí lo has expuesto. La iniciativa que hoy presenté de reforma integral a la Ley de Discriminación, incluye ya para todo el Estado de Yucatán, el acoso como una forma, para tipificarlo como tal, como una forma de discriminación, principalmente el acoso sexual y el acoso callejero hacia las mujeres. También pedirte así como has trabajado este tema en contra de la violencia hacia las mujeres de Yucatán, que no desistas en tu lucha por el tema de los niños que van a bordo

de una motocicleta, de un triciclo o de un medio de comunicación, donde la reincidencia ha sido creo que peor a partir de que a nosotros como Legisladores nos has pedido sacar este tema adelante y por razones que desconozco no se ha dado. Sigue con ese empuje y ahora protección a los niños porque todavía lamentablemente hace unos días falleció una pequeñita en el municipio de Progreso que solamente iba a vacacionar desde su municipio original que era Umán. Te felicito, no desistas y tanto va el cántaro al agua hasta que se rompe”.



**El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, respondió: “Muchísimas gracias a todas y a todos los Diputados, valoro y agradezco muchísimo sus palabras”.



Seguidamente se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien indicó: “Integrantes de la Mesa Directiva, muy buenas tardes. Honorable Asamblea, compañeras y compañeros Legisladores. Saludo con gusto a las y los amigos que nos ven a través de los distintos medios de comunicación y a través del internet y de las diversas redes sociales. Pueblo de Yucatán. El pasado 8 de septiembre, la Cámara de Diputados recibió del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el paquete económico 2020, conformado por los criterios generales de política económica, la miscelánea fiscal, la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Egresos de la Federación. Con esta propuesta se traza la ruta para financiar lo prioritario, consolidar la austeridad republicana y dedicar más recursos a los programas sociales, a la inversión a la infraestructura, a recuperar la paz y la tranquilidad y a fortalecer y rescatar el sector energético del país. En esta propuesta de paquete, se da prioridad al planteamiento del Presidente de la República, de que la Guardia Nacional llegue a 120 mil elementos en el 2020, lo cual es fundamental para tener una cobertura nacional. Se refrenda el compromiso del gobierno federal de no incrementar impuestos, en el paquete propuesto, el Ejecutivo federal estima obtener ingresos totales por casi 6.1 billones de pesos, de los cuales el 5.5 billones de pesos corresponde a ingresos presupuestarios y el resto provienen de otras fuentes. Del total de ingresos, el 17.9 corresponde a ingresos petroleros y 63.4%

a ingresos tributarios. La recaudación tributaria total se estima que crezca a una tasa real anual del 2% respecto a la Ley de Ingresos de 2019. Adicionalmente se prevé un precio promedio de barril del petróleo crudo de 49 dólares por unidad, de crecimiento de producto interno bruto de entre 1.5 y 2.5 en términos reales. La deuda pública representa el 45.8 del producto interno bruto y se estima un superávit primario del 0.7 del PIB para el 2020. De acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, las fechas claves son las siguientes: 8 de septiembre.- Presentación del paquete económico 2020 a la Cámara de Diputados. 15 de octubre.- Aprobación en la Cámara de Diputados de la Ley de Ingresos. 31 de octubre.- Aprobación en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores de la Ley de Ingresos para la Federación. 15 de noviembre.- Aprobación del presupuesto de egresos de la federación. 25 de noviembre.- Presentación del paquete fiscal de Yucatán 2020 en el Congreso local. 15 de diciembre.- Aprobación del paquete fiscal de Yucatán 2020. 1° de enero de 2020.- Entrada en vigor de los acuerdos aprobados. Deseamos en positivo que el Ejecutivo estatal reconozca la importancia del Poder Legislativo, como contribuye a la propuesta para presentar y que sean garantes del equilibrio y de los necesarios contrapesos que son indispensables en un sistema republicano. Diputadas y Diputados, aprovecho esta oportunidad para compartir con ustedes que el próximo día 13 de septiembre se conmemora el 172 Aniversario de la Batalla de Chapultepec y la gesta heroica de los Niños Héroes. El 13 de septiembre de 1947, en el marco de la injusta invasión de Estados Unidos a México, cadetes del Colegio Militar, se sumaron a la defensa del Castillo de Chapultepec, entre los combatientes destacó un grupo de cadetes del Colegio Militar, integrado por Francisco Márquez, Vicente Suárez, Agustín Melgar, Fernando Montes de Oca, Juan de la Barrera y Juan Escutia, quienes junto con 832 soldados y civiles pertenecientes a diferentes batallones de la guardia nacional, resistieron por días el embate de más de 7 mil efectivos norteamericanos. Con la caída del Castillo de Chapultepec y las intensas batallas de Churubusco y Molino del Rey, se sellaba la suerte de la ciudad de México. Lamentablemente ese mismo día, fueron torturados y asesinados en el pueblo de San Jacinto en San Ángel, los sobrevivientes del batallón de San Patricio, integrado principalmente por inmigrantes irlandeses y alemanes, que lucharon al lado del Ejército mexicano en la batalla de Churubusco y que se habían unido a nuestro

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Ejército desde 1846 en la batalla de Monterrey. En la noche del día del 13 y durante la madrugada del 14 de septiembre, ante la salida del Ejército mexicano de la ciudad y la huida de Santa Ana, el Ayuntamiento se presentó en Tacubaya con el jefe de las tropas invasoras para garantizar la seguridad de la población. Y es así como se escribió otro de los capítulos de nuestra historia nacional. Por su atención, muchas gracias”.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles dieciocho de septiembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos

del día once del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.